

9584 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1999, del Ayuntamiento de Arévalo (Ávila), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 38, de 25 de febrero de 1999, corrección de errores en el número 54, de 22 de marzo de 1999, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» número 38, de 26 de febrero de 1999, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, dos plazas de Policía local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Arévalo, 7 de abril de 1999.—El Alcalde, Ricardo J. Ungría Martínez.

UNIVERSIDADES

9585 *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 1999, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se hacen públicas las composiciones de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso de méritos para la provisión de plazas de Profesorado, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), tal y como se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Elche, 15 de marzo de 1999.—El Rector-Presidente, Jesús Rodríguez Marín.

ANEXO

Composición de las Comisiones que han de juzgar las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), a concurso de méritos

Plaza: 023002/DF226. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Óptica». Departamento: Ciencias Experimentales y Tecnología

Tribunal titular:

Presidente: Don Eusebio Bernabeu Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Antonio Fimia Gil, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña María Josefa Yzuel Giménez, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Enrique Hita Villaverde, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Carlos Gómez-Reino Carnota, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José R. de Francisco Moneo, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Luis Jiménez del Barco Jaldo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Manuel Quintanilla Montón, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Javier Romero Mora, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Carlos Ferreira García, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudios Generales).

Plaza: 023002/DF229. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Óptica». Departamento: Ciencias Experimentales y Tecnología

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Josefa Yzuel Giménez, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Felipe Mateos Álvarez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Eusebio Bernabeu Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Enrique Hita Villaverde, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Carlos Gómez-Reino Carnota, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Manuel Quintanilla Montón, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Javier Romero Mora, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José R. de Francisco Moneo, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Luis Jiménez del Barco Jaldo, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Carlos Ferreira García, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudios Generales).

9586 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial de 1 de agosto de Andalucía» de 27 de agosto de 1985), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de la jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión de título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, será Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo que figura como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando procede, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea («Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos. La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la

mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defectos físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 18 de marzo de 1999.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

Plaza número: 003 TU/99. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: «Álgebra». Departamento al que está adscrita: Álgebra, Geometría y Topología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Álgebra III (Teoría de Anillos). Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado civil
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS			
Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Fecha de ceses o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

12. PATENTES
1
2
3
4
5

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro u Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)	
---	--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	
--	--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)	
---	--

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN	
1	
2	
3	
4	
5	

18. OTROS MÉRITOS	
--------------------------	--